



"Año de la Universalización de la Salud"

GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONOMICO

Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones



RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 057- 2020 – SGPUCHUE – GGTDE/MDC

Comas, 13 de Noviembre del 2020

VISTO:

El expediente **N°44896-2019**, de fecha 18 de octubre del 2019 y anexos presentado por Viva GyM S.A. representada por el Sr. Fernando Augusto Llosa de Cárdenas, con domicilio en la Av. Paseo de la República 4675, distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, mediante el cual solicita **Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación** del Predio ubicado en Manzana B Lote 4 de la Urb. Los Parques de Comas;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Licencia de Edificación N° 055-2018-SGOP-GDU/MC de fecha 14 de febrero del 2018, se aprobó la Licencia de Edificación para la construcción del Conjunto Residencial de 16 pisos en el predio ubicado Av. A esquina con Calle 3, Mz. B Lote 4, Urbanización "Los Parques de Comas", distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con un área techada de 38,275.48m².

Que a través del Acta de Verificación y Dictamen de Edificación N° 0012-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, la comisión Técnica Distrital de Edificaciones, integrada por los delegados del Colegio de Arquitectos de Perú - CAP, en tercera revisión, dictamina CONFORME la modificación del proyecto en la especialidad de Arquitectura;

Que, con Acta de Verificación y Dictamen de Edificación N° 019-2020 de fecha 04 de marzo del 2020, el delegado del Colegio de Ingenieros del Perú – CIP de la Comisión Técnica Distrital de Edificaciones, en primera revisión, dictamina CONFORME la modificación del proyecto en la especialidad de Estructuras;

Asimismo, las especialidades en materia de modificación solo serían la especialidad de Arquitectura y Estructuras, haciéndose el resellado de los planos del resto de especialidades de Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones de Gas, Instalaciones Sanitarias con la nueva arquitectura aprobada.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a las disposiciones de la Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, el Decreto Supremo N° 029-2019 VIVIENDA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar **PROCEDENTE** la **Modificación del Proyecto** aprobado mediante Resolución de Licencia de Edificación N° 055-2018-SGOP-GDU/MC de fecha 14 de febrero del 2018, respecto al Conjunto Residencial de 16 pisos en el predio ubicado Av. A esquina con Calle 3, Mz. B, Lote 4, Urbanización "Los Parques de Comas", distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con un área techada total de **38,285.76m²**, de conformidad con los Planos de Arquitectura y Estructura que forman parte de la presente Resolución. Con una vigencia de 36 meses contabilizados a partir de su emisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a Fernando Augusto Llosa de Cárdenas, representante de **VIVA GYM S.A.** para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL
Y DESARROLLO ECONOMICO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO,
CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES
.....
SILMER ROMULO NINAHUAMAN TELLO
SUBGERENTE